En la Villa de Ayora y Palacio de Salas Capitulares de dicha Villa a Treinta días del mes de Septiembre de mil Setecientos Noventa y quatro años y Sesion de Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa se hallaron Congregados en Ayuntamiento los Señores Alcalde Mayor Corregidor Regidor Provincial de dicha Villa y Ayudante Mayor Comandante de Infantería de esta Plaza por ante mi el Escribano de Ayuntamiento de que doy fe y Vecindad que existe en dicha Villa y no Concurrieron los Señores Alcalde Mayor y Capitan a Guerra de dicha Villa y Sus Caballeros Capitulares que fue Notificados de Orden de dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor por el Portero de Ayuntamiento Juan Antonio Sanchez y Tenor de la Notificacion siguiente

Se Junten en esta Ayuntamiento la Notificacion dada por el Señor D. Luis Bazora Theniente Coronel de Infantería Ayudante Mayor Corregidor y de Partido Alcalde Mayor Regidor Provincial de dicha Villa que hablan de estar en la Intendencia D. Diego Parejo Subdelegado de Rentas Generales de esta Plaza para hoy a las diez de la mañana para tratar de Asuntos del Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores

Y vista por dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor la Notificacion que antecede dijo que para el Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores es Indispensable asistir a dicho Ayuntamiento y que no Concurriendo los Señores Alcalde Mayor y Capitan a Guerra y Caballeros Capitulares que fueron Notificados de Orden de dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor por el Portero de Ayuntamiento Juan Antonio Sanchez y Tenor de la Notificacion que antecede

Se Junten en este Ayuntamiento la Notificacion dada por el Señor D. Luis Bazora Theniente Coronel de Infantería Ayudante Mayor Corregidor y de Partido Alcalde Mayor Regidor Provincial de dicha Villa que hablan de estar en la Intendencia D. Diego Parejo Subdelegado de Rentas Generales de esta Plaza para hoy a las diez de la mañana para tratar de Asuntos del Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores

Y vista por dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor la Notificacion que antecede dijo que para el Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores es Indispensable asistir a dicho Ayuntamiento y que no Concurriendo los Señores Alcalde Mayor y Capitan a Guerra y Caballeros Capitulares que fueron Notificados de Orden de dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor por el Portero de Ayuntamiento Juan Antonio Sanchez y Tenor de la Notificacion que antecede

Se Junten en este Ayuntamiento la Notificacion dada por el Señor D. Luis Bazora Theniente Coronel de Infantería Ayudante Mayor Corregidor y de Partido Alcalde Mayor Regidor Provincial de dicha Villa que hablan de estar en la Intendencia D. Diego Parejo Subdelegado de Rentas Generales de esta Plaza para hoy a las diez de la mañana para tratar de Asuntos del Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores

Y vista por dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor la Notificacion que antecede dijo que para el Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores es Indispensable asistir a dicho Ayuntamiento y que no Concurriendo los Señores Alcalde Mayor y Capitan a Guerra y Caballeros Capitulares que fueron Notificados de Orden de dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor por el Portero de Ayuntamiento Juan Antonio Sanchez y Tenor de la Notificacion que antecede

Se Junten en este Ayuntamiento la Notificacion dada por el Señor D. Luis Bazora Theniente Coronel de Infantería Ayudante Mayor Corregidor y de Partido Alcalde Mayor Regidor Provincial de dicha Villa que hablan de estar en la Intendencia D. Diego Parejo Subdelegado de Rentas Generales de esta Plaza para hoy a las diez de la mañana para tratar de Asuntos del Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores

Y vista por dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor la Notificacion que antecede dijo que para el Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores es Indispensable asistir a dicho Ayuntamiento y que no Concurriendo los Señores Alcalde Mayor y Capitan a Guerra y Caballeros Capitulares que fueron Notificados de Orden de dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor por el Portero de Ayuntamiento Juan Antonio Sanchez y Tenor de la Notificacion que antecede

Se Junten en este Ayuntamiento la Notificacion dada por el Señor D. Luis Bazora Theniente Coronel de Infantería Ayudante Mayor Corregidor y de Partido Alcalde Mayor Regidor Provincial de dicha Villa que hablan de estar en la Intendencia D. Diego Parejo Subdelegado de Rentas Generales de esta Plaza para hoy a las diez de la mañana para tratar de Asuntos del Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores

Y vista por dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor la Notificacion que antecede dijo que para el Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores es Indispensable asistir a dicho Ayuntamiento y que no Concurriendo los Señores Alcalde Mayor y Capitan a Guerra y Caballeros Capitulares que fueron Notificados de Orden de dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor por el Portero de Ayuntamiento Juan Antonio Sanchez y Tenor de la Notificacion que antecede

Se Junten en este Ayuntamiento la Notificacion dada por el Señor D. Luis Bazora Theniente Coronel de Infantería Ayudante Mayor Corregidor y de Partido Alcalde Mayor Regidor Provincial de dicha Villa que hablan de estar en la Intendencia D. Diego Parejo Subdelegado de Rentas Generales de esta Plaza para hoy a las diez de la mañana para tratar de Asuntos del Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores

Y vista por dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor la Notificacion que antecede dijo que para el Real Servicio y Bien Comun de Vecindad y Labradores es Indispensable asistir a dicho Ayuntamiento y que no Concurriendo los Señores Alcalde Mayor y Capitan a Guerra y Caballeros Capitulares que fueron Notificados de Orden de dicho Señor Alcalde Mayor Corregidor por el Portero de Ayuntamiento Juan Antonio Sanchez y Tenor de la Notificacion que antecede